

CONSTRUCCIONES ILIADIL, S. L.*Declaración de insolvencia*

Doña Silvia Santana Lena, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución número 112/07 a instancia de Abdellah El Medhoun contra Construcciones Iliadil, Sociedad Limitada, en el cual se ha dictado Auto, en fecha 21 de noviembre de 2007, en el que se declara el ejecutado en situación de insolvencia legal por importe de 2.259,30 euros más sendas cantidades de 243,46 euros en concepto de costas e intereses provisionales. Esta insolvencia se entiende, a todos los efectos, como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Mataró, 5 de febrero de 2008.—Silvia Santana Lena.—6.264.

CONSTRUCCIONES Y OBRAS JERAPRO, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

Don Ángel Juan Zuñil Gómez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 26 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 128/06, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Florencia Cordero Rodríguez contra Construcciones y Obras Jerapro, Sociedad Limitada, se ha dictado Resolución de fecha 15 de enero de 2008, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Se acuerda declarar a la ejecutada Construcciones y Obras Jerapro, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia por importe de 752,4 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 15 de enero de 2008.—El Secretario Judicial, Ángel Juan Zuñil Gómez.—6.229.

CONSTRUCCIONES Y REFORMAS HAGAR, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

Doña M.ª Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Servicio Común de Notificaciones y Embargos del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 232/2007 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Rosalo Rolo Rodríguez Zapata, Mohamed Douya, Cupertino Rodríguez Camacho, Erland Greby Rodríguez Rodríguez y Mohamed Zouaj se dictó Auto de insolvencia, en fecha 30-1-2008, por el que se declara a los ejecutados Construcciones y Reformas Hagar, S. L., en situación de insolvencia legal total por importe de 30.275,70 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 30 de enero de 2008.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5, María Nieves Rodríguez López.—6.219.

CONSULTING DE SEGUROS DE CANTABRIA, S. A.*Junta general extraordinaria.*

Impugnada la anterior Junta del 23 de julio de 2007 por sentencia judicial los accionistas mayoritarios doña

M.ª del Olmo Muro Basarte y don Valentín Raba Ortiz (también Administrador solidario de la sociedad), deciden convocar nueva Junta para el día 28 de marzo del 2008, en el despacho del otro Administrador solidario don Pablo Raba Muro, a las 12 horas, en 1.ª convocatoria, y al día siguiente, en 2.ª convocatoria, en el mismo lugar y hora.

Orden del día

Primero.—Cese de los dos Administradores solidarios y nombramiento de Consejo de Administración como órgano de administración.

Segundo.—Designar como Presidente de dicho Consejo a la accionista más antigua doña M.ª del Olmo Muro Basarte con la compensación económica que se acuerde.

Tercero.—Poner a la venta el piso que la Sociedad tiene en el puerto deportivo de Raos, ya que no tiene utilidad alguna para la actividad de la empresa.

Cuarto.—Autorizar el nombramiento de Auditores de cuentas, de acuerdo con lo que dispone el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, siendo elegida la sociedad Aboll Auditores, S. L., por el plazo mínimo de tres años y a partir del ejercicio 2007.

Quinto.—Acordar que el consejero don Pablo Raba Muro desista de la demanda penal que ha presentado contra don Valentín Raba Ortiz, su padre y otro consejero de la sociedad, y a la mayor brevedad posible.

A los efectos señalados en los arts. 97, 144 y 212 de la I.S.A., se hace constar el derecho que asiste a los señores accionistas de examinar en el domicilio social o solicitar el envío gratuito del texto íntegro de los puntos arriba señalados.

Santander, 28 de enero de 2007.—Los accionistas mayoritarios, Valentín Raba Ortiz y M.ª del Olmo Muro Basarte.—6.174.

CUBIERTAS PIZARRA MANUEL GARCÍA RUIZ, S. L.*Declaración de insolvencia*

Doña María José Escobar Bernardos, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 8 de Madrid,

Hago saber: Que en la ejecución 144/07 de este Juzgado de lo Social número 8, seguida a instancia de D. Ettore Basile, contra Cubiertas Pizarra Manuel García Ruiz, S. L., sobre ordinario, se ha dictado auto de insolvencia de fecha 31 de enero de 2008, en el que se declara a la ejecutada, en situación de insolvencia por importe de 974,05 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inscripción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 31 de enero de 2008.—La Secretaria Judicial, María José Escobar Bernardos.—6.228.

DAFIPUNT, S. L.*Declaración de insolvencia*

Doña Silvia Santana Lena, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución número 114/07 a instancia de Alf Diarra y Manuel Santiago Molero, contra Dafipunt, Sociedad Limitada, en el cual se ha dictado Auto, en fecha 21 de enero de 2008, en el que se declara el ejecutado en situación de insolvencia legal por importe de 1.115,94 euros más sendas cantidades de 111,59 euros en concepto de costas e intereses provisionales. Esta insolvencia se entiende, a todos los efectos, como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Mataró, 6 de febrero de 2008.—Silvia Santana Lena.—6.272.

DIPE, S. A.*Reducción de capital social y modificación de estatutos*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 165 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas celebrada el día 5 de febrero de 2008 acordó por unanimidad reducir el capital social en la suma de 81.135 euros (27.045 euros correspondientes a la clase A y 54.090 euros a la clase B), mediante la amortización de acciones poseídas en autocartera. Unificar en una única serie las acciones series A y B que pasaran a tener todas ellas los mismos derechos y obligaciones.

Barcelona, 6 de febrero de 2008.—Fdo.: Pedro Fernando Fuster Castelló, Administrador solidario.—7.262.

DISCLINIC, S. L.**AIR, S. L.****USUNIC, S. L.***Declaración de insolvencia*

Doña Silvia Santana Lena, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución número 140/07 a instancia José Luis Sánchez Cervantes contra Disclinic, Sociedad limitada; Air, Sociedad limitada, y Usunic, Sociedad Limitada, en el cual se ha dictado Auto, en fecha 8 de enero de 2008, en el que se declara a los ejecutados en situación de insolvencia legal por importe de 116.612,39 euros más sendas cantidades de 11.661,24 euros en concepto de costas e intereses provisionales. Esta insolvencia se entiende, a todos los efectos, como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Mataró, 5 de febrero de 2008.—Silvia Santana Lena.—6.267.

DIUCA, SOCIEDAD ANÓNIMA, (En liquidación)

La Junta General Extraordinaria de accionistas de la Sociedad, celebrada el día 30 de diciembre de 2007, acordó por unanimidad liquidar la sociedad, quedando aprobado el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	5.150,62
Total activo	5.150,62
Pasivo:	
Capital Social	62.846,57
Reservas	30.599,93
Resultados Negativos de ejercicios anteriores	-89.568,72
Pérdidas y Ganancias	1.272,84
Total pasivo	5.150,62

Madrid, 5 de enero de 2008.—El Liquidador, Antonio Peral Salcedo.—6.582.

DPR TREAT VENTURE, S. A. (Sociedad absorbente)**CHIBROS, S. A. U. (Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

La Junta general universal de accionistas de la sociedad «DPR Treat Venture, Sociedad Anónima», y el accionista único de la sociedad «Chibros, Sociedad Anónima Unipersonal», ejerciendo las competencias de la Junta general de accionistas de conformidad con el ar-

título 311.º de la Ley de Sociedades Anónimas, acordaron el 18 de diciembre de 2007, entre otros puntos, la fusión de ambas sociedades, mediante la absorción de esta última por parte de la primera.

En cumplimiento del artículo 242.º de la Ley de Sociedades Anónimas se hace saber que los señores accionistas y los acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo y del Balance de fusión, así como se hace saber el derecho de los acreedores a oponerse a esta fusión, en los términos previstos por la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar igualmente que se ha cumplido con los requisitos del artículo 238.º de la Ley de Sociedades Anónimas y que se ha puesto a disposición de los accionistas de las sociedades afectadas los documentos indicados en dicho artículo.

Madrid, 16 de enero de 2008.—La Secretaria del Consejo de Administración de «DPR Treat Venture, S. A.», y de «Chibros, S. A. U.», Marta García Alba.—6.032. y 3.ª 13-2-2008

DPR TREAT VENTURE, S. A.
(Sociedad absorbente)

COMERCIAL SEAGRAM
ESPAÑA, S. A. U.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

La Junta general universal de accionistas de la sociedad «DPR Treat Venture, Sociedad Anónima», y el accionista único de la sociedad «Comercial Seagram España, Sociedad Anónima Unipersonal», ejerciendo las competencias de la Junta general de accionistas de conformidad con el artículo 311.º de la Ley de Sociedades Anónimas, acordaron el 18 de diciembre de 2007, entre otros puntos, la fusión de ambas sociedades, mediante la absorción de esta última por parte de la primera.

En cumplimiento del artículo 242.º de la Ley de Sociedades Anónimas se hace saber que los señores accionistas y los acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo y del Balance de fusión, así como se hace saber el derecho de los acreedores a oponerse a esta fusión, en los términos previstos por la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar igualmente que se ha cumplido con los requisitos del artículo 238.º de la Ley de Sociedades Anónimas y que se ha puesto a disposición de los accionistas de las sociedades afectadas los documentos indicados en dicho artículo.

Madrid, 16 de enero de 2008.—La Secretaria del Consejo de Administración de «DPR Treat Venture, S. A.», y de «Comercial Seagram España, S. A. U.», Marta García Alba.—6.031. y 3.ª 13-2-2008

DUPLINTER, S. A.

(En liquidación)

Junta general ordinaria y extraordinaria

El órgano de administración de esta sociedad ha acordado convocar Junta general ordinaria y extraordinaria que tendrá lugar en la calle Zurbarán, n.º 20, 4.º Izda. de Madrid (Notaría de D. Manuel González-Meneses García-Valdecasas), en primera convocatoria, el día 27 de marzo de 2008, a las 12:00 horas, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales correspondientes a los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2004, 31 de diciembre de 2005, 31 de diciembre de 2006 y 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la aplicación del resultado correspondiente a los ejercicios 2004, 2005, 2006 y 2007.

Tercero.—Censura de la gestión social correspondiente a los ejercicios 2004, 2005, 2006 y 2007.

Cuarto.—Información sobre el estado de la liquidación.

De conformidad con lo establecido en los artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, los sres. accio-

nistas podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos sometidos a su aprobación, así como solicitar por escrito, hasta el 7.º día anterior a la reunión de la Junta o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos que comprenden el orden del día.

De conformidad con el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas, el órgano de administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta.

Madrid, 4 de febrero de 2008.—Eladio Chaves Martínez, Liquidador único.—6.171.

ECHARRI PARK, S. L.
(Sociedad absorbente)

TALLERES ECHARRI, S. L.
(Sociedad absorbida)

PUB GOLDENSTRIKE BOLERA, S. L.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y concordantes, se hace público que en las Juntas Generales de Socios de Echarrri Park, Sociedad Limitada, en calidad de absorbente, Talleres Echarrri, Sociedad Limitada, y Pub Goldenstrike Bolera, Sociedad Limitada, en calidad de absorbidas, celebradas el día 31 de diciembre de 2007, se adoptaron por unanimidad los acuerdos de fusión por absorción por parte de Echarrri Park, Sociedad Limitada, de la sociedad Talleres Echarrri, Sociedad Limitada y Pub Goldenstrike Bolera, Sociedad Limitada, adquiriendo la sociedad absorbente la totalidad del patrimonio de las sociedades absorbidas, con disolución sin liquidación de estas últimas.

La sociedad absorbente ampliará su objeto social con el fin de incorporar al mismo la totalidad de actividades desarrolladas por las sociedades absorbidas.

Dichos acuerdos se ajustan al proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes el día 30 de septiembre de 2007 y presentado para su depósito en el Registro Mercantil de La Rioja el día 10 de enero de 2008 y a los Balances de fusión cerrados a 30 de junio de 2007 y aprobados por las Juntas Generales de Socios de ambas sociedades celebradas el día 31 de diciembre de 2007, produciendo la operación efectos contables a partir del día 1 de julio de 2007.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión a obtener en el domicilio social el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la fusión en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

En Lardero (La Rioja), 20 de enero de 2008.—Administrador Solidario de Echarrri Park, Sociedad Limitada; Talleres Echarrri, Sociedad Limitada, y Pub Goldenstrike Bolera, Sociedad Limitada, José Luis Echarrri Sáez.—6.178. y 2.ª 13-2-2008

EDIFICIOS LUTECIA, S. L.
(Sociedad absorbente)

ALEJANDRO VICARIO E HIJOS, S. L.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que el día 23 de enero de 2008, las Juntas generales ordinarias y extraordinarias de socios de «Edificios Lutecia, Sociedad Limitada» y de «Alejandro Vicario e Hijos, Sociedad Limitada», celebradas con carácter universal en su domicilio social, aprobaron la fusión entre dichas sociedades mediante la absorción de «Alejandro Vicario e Hijos, Sociedad Limitada» por «Edificios

Lutecia, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de la absorbida, traspasando en bloque todo su patrimonio a la absorbente, adquiriendo ésta por sucesión universal los derechos y obligaciones de aquella.

El proyecto de fusión aprobado fue depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Valladolid. Los Balances de fusión aprobados son los cerrados a 31 de diciembre de 2007, no estando auditados al no existir obligación de hacerlo.

Las operaciones realizadas por la sociedad absorbida se entenderán realizadas por cuenta de la absorbente, a todos los efectos, desde el día 1 de enero de 2008.

Los socios, acreedores y trabajadores de las sociedades intervinientes en la fusión tienen derecho a obtener, de forma gratuita, el texto íntegro de los acuerdos, Balances y toda la documentación indicada en el artículo 238.º del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Los señores acreedores sociales tienen derecho a oponerse a la presente fusión, en los términos previstos en los artículos 166.º y 243.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 23 de enero de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración de «Edificios Lutecia, S.L.» y Administrador Solidario de «Alejandro Vicario e Hijos, S.L.», Manuel Riesco Prieto.—5.793. y 3.ª 13-2-2008

EMBUATATS INDUSTRIALS
DEL MARESME, S. A. L.

Doña Silvia Santana Lena, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución número 12/07 a instancia de Encarnación Sánchez Carmona, Elda Coromoto Cruells Trejo, Francisco Muñoz Ortuño, David Francisco Muñoz Molina contra Embuatats Industrials del Maresme, S. A. L., en el cual se ha dictado Auto, en fecha 30 de julio de 2007, en el que se declara el ejecutado en situación de insolvencia legal por importe de 102.223,36 euros más sendas cantidades de 10.000 euros en concepto de costas e intereses provisionales. Esta insolvencia se entiende, a todos los efectos, como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Mataró, 5 de febrero de 2008.—Silvia Santana Lena.—6.262.

EZQUERRO HERMANOS,
SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social número 3 de Donostia-San Sebastián publica:

Que en la ejecutoria número 27/07 seguida contra la deudora Ezquerro Hermanos, Sociedad Limitada, domiciliada en la calle Pilotegui Bidea, número 12, piso primero, 20009 Donostia-San Sebastián, se ha dictado el auto por el que se ha declarado la insolvencia provisional, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 9.791,68 euros de principal y de 979,17 euros, calculados para intereses y costas.

San Sebastián, 29 de enero de 2008.—La Secretaria Judicial, Natividad Arregui Urzár.—6.233.

FERNÁNDEZ ECHEVERRI, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Carmen Cima Sainz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 11/06 de este Juzgado, seguido a instancias de D.ª Jerónima Arias Vallalba, contra Fernández Echeverri, S. L., sobre cantidad, se ha dictado auto de fecha 14